



SELLA CUARTO VENTENA
 RAYEDES AÑO DE MIL SETE
 CIENTO Y DIEZ Y SEIS

Juan Meli Mathos = D. Claudio Joseph de
 baro = D. Juan Ferr Pinero = D. Juan Ant. Ruiz
 Ximenez = D. Joseph de Quera. Ponzed Leon = Don
 Pedro Joseph exca Tomila Residore perpetuo
 destaruig. Ante Cmq Comonata de Lipan
 per Quizio de otro derecho que nos congeta de
 usar de donde nos conbenza garezemos de
 zimoj — queabiendore de Sebrado a Junta
 miento aixerbenite de de la corriente para
 ber reconozes el Repartim. hecho de al
 aprobarlo estando a replado a lo acordado por
 esta ha zuido en esta Paron de reconoziendo
 no estarlo segun la suma de los repartido
 por nos suficiente para las bassas que
 braj de otro Repartim. ni menos para la que
 ante mdo los antezedentes que constan de la
 ultima quenta tomada de este efecto estando
 discutiendosobre los referidos temiendo pre
 sente el acuerdo que es de la comision a Don
 Martin Ferrer y D. Juan Pinero y quinoney de
 xidorey a que no esta a replado de otro Repartim
 ma lo acordado antezedentemente en este
 punto; afin de allar el modo de sepuss de cu
 bair el debito de la Realazienda lo que nos
 queda lo prax con el Repartim. hecho como
 del consta; sin embargo de no dano ni
 para ello siendo antes de las quatro de la
 tarde habiendos entrado diez y seis de las

Repartim. de al

